




 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

<b>ACTA CONSEJO FACULTAD No. 22</b> (consulta virtual)			
<b>Proceso:</b> Gestión Docencia			
<b>Unidad Académica y/o Administrativa:</b> Facultad de Ciencias y Educación			<b>Hora de Inicio:</b> Virtual
<b>Motivo y/o Evento:</b> Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			<b>Hora de finalización:</b> Virtual
<b>Lugar:</b> virtual			<b>Fecha:</b> 24 de junio de 2021
<b>PARTICIPANTES</b>	<b>Nombre Integrante</b>	<b>Rol</b>	<b>Participación</b>
	<b>ELDA YANNETH VILLARREAL GIL</b>	Presidenta Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Se incorpora concepto
	<b>ANDRÉS FERNANDO CASTIBLANCO ROLDAN</b>	Representante de los coordinadores de posgrado	No remite concepto
	<b>LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO</b>	Representante de los coordinadores de pregrado	No remite concepto
	<b>PILAR MÉNDEZ RIVERA</b>	Coordinadora comité de Investigaciones	Se incorpora concepto
	<b>ASTRID RAMÍREZ VALENCIA</b>	Representante Unidad de Extensión FCE	Se incorpora concepto
	<b>JORGE ORLANDO BLANCO SUÁREZ</b>	Representante de los profesores principal ante el CFCE	No remite concepto lo hace el docente suplente
	<b>PAOLA ANDREA VERGARA AMORTEGUI</b>	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	Se incorpora concepto
	<b>NICOLÁS ANDREY GARZÓN JARAMILLO</b>	Representante de los estudiantes principal ante el CFCE	Se incorpora concepto
	<b>JHON ALEXANDER JIMÉNEZ MUÑOZ</b>	Representante de los estudiantes suplente ante el CFCE	No remite concepto lo hace el representante estudiantil principal
	<b>DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO</b>	Coordinador de Autoevaluación y Acreditación FCE invitado	No remite concepto
	<b>DIANA GIL CHAVES</b>	Coordinadora NEEs invitada	No remite concepto
	<b>LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN</b>	Coordinadora Comité de Currículo- invitada	No remite concepto
	<b>TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA</b>	Coordinador PAIEP- invitado	Se incorpora concepto
	<b>ANDREA YANETH FAJARDO</b>	Coordinadora Bienestar Institucional Macarena A- invitada	No remite concepto
<b>IRMA ARIZA PEÑA</b>	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 22 de junio 24 de 2021

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

<b>Proyectó:</b> Diana M. García	Técnico CPS Secretaría Académica
<b>Revisó:</b> Irma Ariza Peña. Secretaria Ad- Hoc Consejo FCE	<b>Aprobación del Acta:</b> La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.
<p><b>OBJETIVO:</b> Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.</p> <p><b>Observaciones:</b> La presente agenda, se consultó de manera virtual y fue respondida en forma escrita, en atención a la metodología actual que conlleva las circunstancias de fuerza mayor motivadas por la pandemia del covid -19; esta modalidad de trabajo, se sustenta en las disposiciones contenidas en la circular NO. 004 de 2020 de Rectoría y Resolución No. 132 de 2020 expedidas por la Rectoría.</p> <p>Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente <i>que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios</i>, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala.” <b><i>Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...</i></b>”.</p> <p>Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el párrafo 2 del art. 1 estableció: “...<b>sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto, deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...</b>”</p> <p><b>1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO:</b> Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto cinco (5) representantes, y adicionalmente un (1) consejero invitado presentan concepto.</p> <p><b>ORDEN DEL DÍA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SOLICITUDES DE ESTUDIANTES</b></p> <p><b>REINGRESO</b></p> <p><b>3.</b> Consulta sobre proceso de reingreso 2021-3.</p> <p><b>SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS</b></p> <p><b>RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"</b></p> <p><b>4. a)</b> Solicitud de retiro voluntario extemporáneo- 2021-1.</p> <p><b>b)</b> Solicitud de retiro definitivo.</p>	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

#### DEVOLUCIONES DE PAGO

5. Solicitud de devolución pago de matrícula 2021-1 postgrados.

#### MATRÍCULA

6. Solicitud de generación recibo de matrícula segunda cuota -2020-1 pregrado.

#### ESPACIOS ACADÉMICOS

7. Solicitud de novedad de nota- pregrado.

#### MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS

8. Aval para postulación a movilidad curricular virtual y cursar espacios académicos en el periodo académico 2021-3.

#### TRABAJO DE GRADO

9. Entrega de concepto de evaluación de TG postulados a distinción meritoria o Laureado.

#### PROGRAMA ACADÉMICO TRANSITORIO DE RETORNO

10. Solicitud de reingreso PATR.

#### SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

#### PRÁCTICA PEDAGÓGICA

11. Consulta práctica pedagógica- regreso a la presencialidad instituciones escolares.

#### INVESTIGACIONES

12. Recomendación vinculación investigador a Proyecto de Investigación institucionalizado en la Facultad.

#### AÑO SABÁTICO

13. Solicitud de aval disfrute año sabático a iniciar en agosto 2021 y concepto comisión CFCE.

#### COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO



#### COMISIONES DE ESTUDIO

14. Documentos asociados a la comisión de estudios.

**ANOTACIÓN:** Se aprueba el orden de la agenda.

**2. ACTAS EN CONSIDERACIÓN:** acta 16 del 13 de mayo de 2021, acta 17 y 17 A del 20 de mayo de 2021, acta 18 y 18 A del 27 de mayo de 2021, acta 19 y 19 A del 3 de junio de 2021, acta 20 del 10 de junio de 2021, acta 21 del 18 de junio de 2021.

**RESPUESTA:** según los términos de tiempo establecidos en resolución No. 05 de 2017 CF **APROBADA:** acta 16 del 13 de mayo de 2021. **CONTINÚAN EN CONSIDERACIÓN:** acta 17 y 17 A del 20 de mayo de 2021, acta 18 y 18 A del 27 de mayo de 2021, acta 19 y 19 A del 3 de junio de 2021, acta 20 del 10 de junio de 2021, acta 21 del 18 de junio de 2021.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

## DESARROLLO DE LA AGENDA:

### REINGRESO



#### 3. Consulta sobre proceso de reingreso 2021-3

**3.1 DAVID ZABALA MACIAS** Cód. 20021140076 PCLB **Solicitud:** (...) *me informen sobre el proceso que debo continuar para lograr oficializar mi solicitud de reingreso a la universidad en este segundo semestre de 2021, por tanto es necesario que me aclaren si el nuevo plazo que aparece oficialmente en la página de admisiones generales de la universidad para compra del pin hasta el 1 de Julio de 2021, incluye los reingresos en general y por tanto no tendría que solicitar un plazo extemporáneo o si es necesario que si lo solicite para que me ayuden a poder realizar la compra del pin en las nuevas fechas establecidas. De igual manera también necesito su colaboración para oficializar mi solicitud de reingreso en todas las estancias necesarias, consejo académico, proyecto curricular y demás, para que mi solicitud sea tomada en cuenta (...) período académico 2021-3* **Motivo:** (...) *oportunidad de continuar mis estudios, ya que por varias circunstancias de fuerza mayor durante muchos años no logré hacerlo, pero que ahora es muy necesario lograr terminarlos, pues con todas las dificultades económicas y de oportunidades que hay en Colombia, esta es de mis pocas opciones de lograr terminar este estudio universitario(...)* No anexa soportes **Contexto:** ingresó: 2002-1, AC: 004/2011 CSU (al parecer se acogió), PE: horas, EA: pérdida calidad de estudiante acuerdo 004, registra reprobado el espacio académico "CALCULO APLICADO" en 2003-1 debiéndola cursar por segunda vez, no hay continuidad en: 2004-3// 2006-1, 2006-3, 2007-1, 2007-3, 2008-1, 2008-3, 2009-1, 2009-3, 2010-1, 2010-3, 2011-1, 2011-3, 2012-1, 2012-3, 2013-1, 2013-3, 2014-1, 2014-3, 2015-1, 2015-3, 2016-1, 2016-3, 2017-1, 2017-3, 2018-1, 2018-3, 2019-1, 2019-3, 2020-1, 2020-3, 2021-1: **un retiro la última vez quince años y medio**, ha cursado el **36.20%** del plan de estudio, última asignatura cursada: 2005-3.

**ANÁLISIS:** **a)** Considerando el tiempo que suspendió estudios, desde el periodo 2005-3 y hasta la fecha ( 15 años y medio) habiendo ingresado en el 2002, la única opción sería el PATR si se prorroga, **pero el estudiante solamente desarrolló en ese entonces un porcentaje de estudios equivalente a 36.20%**, lo cual sería un obstáculo para el desarrollo del mismo, **b)** Por la situación particular de este estudiante, perdería la calidad, **c)** se anexa complemento a su solicitud enviado el 22-06-2021.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"En este momento el estudiante perdió la calidad de estudiante. Su opción es aplicar como estudiante nuevo"*.
- La profesora Pilar Méndez expresa: *"Respetuosamente sugiero al estudiante que aplique nuevamente a la carrera, una vez admitido puede solicitar de ser posible los pensum han cambiado- homologación. Desafortunadamente el tiempo de interrupción de estudios lo deja en la condición de pérdida de calidad de estudiante, según lo contemplado en el acuerdo 004 de 2011 CSU, artículos. 3 y 4"*.
- La profesora Astrid Valencia expone: *"Teniendo en cuenta el estudiante no hizo su proceso de inscripción en los tiempos previstos pierde su calidad estudiante atendiendo a (Acuerdo 023 de 1997, art. 76, literal e); Por lo tanto, deberá tramitar nuevamente su proceso de inscripción si desea ingresar a la Universidad"*.
- La profesora Paola Vergara señala: *"Sugiero recomendarle al estudiante, que puede volverse a presentar a la carrera y que luego de ingresar, pase los papeles para homologar los espacios académicos, eso le permite no perder el proceso que ya llevaba"*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: *“Sugiero recomendarle al estudiante, que puede volverse a presentar a la carrera y que luego de ingresar, pase los papeles para homologar los espacios académicos, eso le permite no perder el proceso que ya llevaba”.*
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *“Toda vez que el estudiante no renovó la matrícula en los plazos previstos, considero que David perdió su calidad de estudiante (Acuerdo 023 de 1997, art. 76, literal e); en consecuencia debe tramitar, si es de su interés, un nuevo ingreso a la Universidad”.*

**RESPUESTA:** Informarle al estudiante que su situación académica lo conduce a pérdida de calidad, de conformidad con los acuerdos 027 de 1993 y 004 de 2011 del CSU. Una vez notificado tiene la opción de presentarse una vez más como alumno nuevo a esta u otra carrera conforme al acuerdo 032 de 2014 del Consejo Académico.



**SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS:** Generalidades: **a)** La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades 02 DE 1989 CA b) con base en la resolución No. 015 de 2016 del CSU para semestre 2016-1 y los de otros periodos académicos deben ser evaluados conforme a los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: **a)** incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, **b)** situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).

**RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"** Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, **b)** de conformidad con el E-E art. 27, (...) el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...), y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: art 18 (...)el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...).

#### **4 a) Solicitud de retiro voluntario extemporáneo- 2021-1**

**4.1 MICHEL VALENTINA GARZÓN ESPINOSA** Cód. 20192150017 PCLQ **Solicitud:** (...) cancelar el semestre académico actual (...) período académico 2021-1 **Motivo:** (...) índoles económicas y familiares, presentó graves faltas de dinero para el sustento básico de mi familia por lo que es necesario que consiga alguna actividad laboral que me permita tener un capital básico para los próximos meses. Sumando a esto, últimamente mis actividades académicas no se han desarrollado con normalidad impidiendo de forma abrupta mi aprendizaje y formación profesional como futura docente (...) Anexa: paz y salvos, concepto BI- trabajo social (10-05-2021) **Contexto:** ingresó: 2019-3, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, EA: matriculado, ha cursado el 32.5% del plan de estudio, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios.

**ANÁLISIS:** **a)** el CF en acta 01 de 2021 otorgó ocho (8) días adicionales a las fechas del calendario académico, los cuales vencieron el 19 de abril, posterior a esto solo se incorpora solicitudes respaldadas con fuerza mayor, **b)** La figura que se maneja por estatuto estudiantil es retiro voluntario, el cual se da cuando el alumno ha pagado matrícula, en este caso particular, pagó derechos de matrícula el día 11/3/2021, **c)** en concepto de BI- trabajo social entre otros aspectos indica:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

(...) En el estudio realizado desde Trabajo Social, la estudiante solicita la cancelación de semestre debido a su situación socioeconómica actual y motivos personales, que le impiden continuar con su formación académica de manera satisfactoria. Por tanto, teniendo en cuenta lo manifestado por la estudiante, desde el Centro de Bienestar Institucional, solicitamos comedidamente a ustedes dentro de su autonomía, atender su solicitud (...).

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Aprobado soportado en el concepto de Bienestar Institucional”.
- La profesora Pilar Méndez expresa: “Revisado el record académico, la estudiante tiene un promedio superior a 3.2 no ha perdido ningún espacio académico ni ha suspendido sus estudios, en razón de ello y en atención a la observación de BI apruebo la solicitud”.
- La profesora Astrid Valencia expone: “Atendiendo al concepto emitido desde la SA apruebo la solicitud”.
- La profesora Paola Vergara señala: “Aprobar la solicitud, teniendo en cuenta el concepto de BI”.
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: “Aprobar la solicitud según lo indicado por BI”.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: “Recomiendo, en virtud de las circunstancias y en atención a la recomendación de BI, aprobar la solicitud”.

**RESPUESTA:** Aprobado retiro voluntario extemporáneo período académico 2021-1.

#### b) Solicitud de retiro definitivo

**4.2 DAVID ENRIQUE LLERAS PRADA** Cód. 20211167003 MAT **Solicitud:** (...) Informo por medio de esta carta que abandonare de forma definitiva la carrera de Matemáticas(...) **Motivo:** (...) realice el proceso de admisión para el mismo programa con la Universidad Nacional de Colombia, al cual fui admitido, y comencare a estudiar el segundo semestre de 2021.(...) anexa paz y salvos **Contexto:** ingresó: 2021-1 (1er semestre), AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, EA: matriculado, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Aprobado”.
- La profesora Pilar Méndez expresa: “Respetable decisión. Este es un caso más para esta historia de currículo oculto (prefieren la Nacional)”.
- La profesora Astrid Valencia expone: “Aprobado”.
- La profesora Paola Vergara señala: “Aprobado”.
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: “Aprobar la solicitud”.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: “Recomiendo aprobar la solicitud”.



**RESPUESTA:** Aprobado retiro definitivo.

#### DEVOLUCIONES DE PAGO

##### 5 Solicitud de devolución pago de matrícula 2021-1 postgrados

**5.1** Tratado acta 15 casos 10.1 a y 10.1, acta 18 caso 8.1 **MLAEI**, en respuesta a la solicitud el CF remite: (...) soportes de fuerza mayor enviados por parte de los estudiantes **CRISTIAN MANUEL RODRÍGUEZ GÓMEZ** código 20211062006 y **DAVID LEONARDO ROJAS OROZCO** código 20211062008 (...), en el caso de **CRISTIAN RODRIGUEZ** adjunta carta de solicitud del



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	



9 de abril y resultados de laboratorio clínico (31-03-2021) y en el caso de **DAVID ROJAS** adjunta carta de solicitud de fecha 15 de junio.

**ANÁLISIS:** **a)** según las circunstancias de radicación de ambos casos correspondería devolver el 50% del valor de la matrícula, sin embargo no adjuntan soportes de fuerza mayor que es un requisito según art 1 numeral IV de la resolución 132 de 2017 del CA: (...) **a.** *Siempre que se presente una situación de fuerza mayor, debidamente acreditada, en los términos señalados en los considerandos del presente acuerdo después de la segunda semana y hasta la octava semana de clases, se hará devolución del 50%.(...), b)* En el caso de 1. **Cristian Rodríguez** su retiro se debe a: (...) *nuevas responsabilidades familiares que he adquirido puesto que mi papá ... y yo fuimos diagnosticados con COVID-19, razón por la cual mi mamá y hermano podrían también haberse contagiado. Esta situación ha reducido considerablemente el tiempo que tenía disponible para ocupar en mis estudios puesto que debemos cumplir una cuarentena obligatoria lo cual les impide a mi hermano y a mi papá trabajar puesto que ellos son conductores de camión y soy yo quien debe hacerse cargo de las responsabilidades económicas de mi casa (...)* la carta está fechada del 9 de abril de 2021; 2. **David Rojas** el motivo es: (...) *el enfoque de la Maestría (investigación) no es lo que busco en mi proceso académico... durante estas ocho semanas de clase no ha habido ningún proceso formativo, ninguna entrega de tareas asignadas en el Syllabus, ninguna nota en el Sistema de Gestión Académica .. que conlleven a no tomar estas solicitud siendo aún estudiante nuevo de la Universidad(...)* no anexa soportes, la carta está fechada del 16 de abril de 2021, **c)** en acta No 15 solicitan el retiro de la MLA y la devolución de pago de matrícula de los estudiantes relacionados, este CF determina: *"Solicitar al PC claridad en las fechas de inicio de clase, en el marco de la presente solicitud para determinar monto devolución, cualquier resultado informar al Consejo de Facultad", d)* en acta 18 ingresa información del inicio de clases el cual fue el 10 de febrero (según el calendario académico de la vigencia para postgrados R- 065 de 2020 del CA el inicio de clases fue entre enero 20 de 2021 y hasta febrero 19 de 2021), es decir, la radicación de Cristian Rodríguez (9 de abril de 2021) fue en la séptima semana y David Rojas (16 de abril) octava semana, es decir dentro de los tiempos establecidos en la R- 132 de 2021, **e)** solo en el caso de **CRISTIAN RODRIGUEZ** adjunta soportes de fuerza mayor: carta de solicitud del 9 de abril y resultados de laboratorio clínico (31-03-2021), estos relacionados con la prueba del COVID-19 (positivo).

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Aprobada la devolución únicamente para Cristian Rodríguez, debido a que cumple con el requisito de presentar soportes de fuerza mayor"*.
- La profesora Pilar Méndez expresa: *"Considero viable hacer la devolución del 50% en ambos casos, si bien es cierto el caso de Cristian Rodríguez se ajusta a lo contemplado en la norma, las razones de David Rojas lo fuerzan a dejar el programa, perdiendo algo de dinero y de su tiempo. No veo razón de no devolverle a pesar de que no sea considerado causal de fuerza mayor."*
- La profesora Astrid Valencia expone: *"Devolver el 50% acogiéndose a las normas actuales vigentes frente a esta solicitud"*.
- La profesora Paola Vergara señala: *"Devolver el porcentaje de pago, según las normas vigentes"*.
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: *"Recomiendo aprobar la devolución, según las normas institucionales vigentes"*.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *"Recomiendo aprobar la devolución, según las normas institucionales vigentes"*.

**RESPUESTA:** Aprobada devolución de matrícula según las normas al estudiante quien cumple con los requisitos y soportes, como lo establece la misma norma, resolución No. 132 de 2017 del Consejo Académico.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

## MATRÍCULA

### 6 Solicitud de generación recibo de matrícula segunda cuota -2020-1 pregrado

**6.1 ALEJANDRA MENA BOSA** Cód. 20141140015 PCLB, **Solicitud:** (...) me generen un recibo extemporáneo (...) periodo académico 2020-1 **Motivo:** (...) me acabo de enterar, que no aparece registrado mi pago de matrícula del periodo académico 2020-1, del cual, solo pagué el seguro estudiantil por desconocimiento... quedar a paz y Salvo (...). No anexa soportes **Contexto:** ingresó: 2014-1, PE: créditos, EA: **matriculado**, registra reprobados el espacio académico "BIOTECNOLOGÍA" en 2020-1 el cual está cursando por segunda vez en 2021-1 y dos asignaturas electivas, actualmente tiene inscritos tres (3) espacios académicos, tiene cursado el 90.7% del plan de estudios.

**ANÁLISIS:** **a)** revisando su histórico de pagos, pagó la primera cuota de la matrícula (seguro- \$6,280- 24/4/2020), la segunda cuota (matrícula) tenía las siguientes fechas de pago: ordinaria- 05/08/2020 (\$394,000) y extraordinaria: 28/08/2020 (\$472,800), cuota que no pagó, en dicho periodo académico cursó cuatro (4) espacios académicos de los cuales reprobó tres (3), **b)** los recibos de matrícula de los periodos académico 2020-3 y 2021-1 si registran pago.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobado".
- La profesora Pilar Méndez expresa: "Aprobado. Dado que el sistema la dejó cursar espacios, que se ponga al día con su matrícula extraordinaria".
- La profesora Astrid Valencia expone: "Aprobado".
- La profesora Paola Vergara señala: "Aprobado".
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo aprobar la solicitud".



**RESPUESTA:** Aprobado generación recibo de matrícula segunda cuota -2020-1.

#### ESPACIOS ACADÉMICOS

**7 Solicitud de novedad de nota- pregrado Generalidades:** en lo que respecta a la autorización de novedades de notas, el Estatuto Estudiantil en su art. 45 indica: "Aclaración de calificaciones. Pasada la fecha para corregir notas por revisión, los profesores no pueden hacer cambios de calificaciones, **salvo que se compruebe error aritmético en los cálculos con reconocimiento expreso del profesor en carta dirigida al Consejo de Facultad** antes de iniciarse el siguiente período académico que el estudiante deba cursar. En estos casos el cambio debe ser autorizado por el Consejo de Facultad que administra la asignatura en referencia, previo el visto bueno del director de departamento y del coordinador del programa respectivo. Los cambios de calificaciones no se pueden autorizar después de iniciadas las clases de un periodo académico".

**7.1 ABELARDO RODRÍGUEZ BOLAÑOS** Coordinador PCLB, **Solicitud:** (...) aprobación para el ingreso de las siguientes novedades de notas (...), **Motivo:** (...) Los estudiantes cursaron los espacios académicos en la Universidad Autónoma Metropolitana - México, bajo la modalidad de semestre académico virtual, en el periodo académico 2020 3. Se adjuntan oficios emitidos por el CERI... **algunos de los estudiantes relacionados ... requieren que las notas sean ingresadas al sistema lo antes posible, para poder cumplir con el porcentaje requerido para inscribirse a la prueba Saber Pro (...).**



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**ANÁLISIS:** de conformidad con la R- 012 de 2012 del CA, Art 8: "*REPORTE DE NOTAS A LA UNIVERSIDAD DISTRITAL. Las notas definitivas de los espacios académicos cursados mediante un programa de movilidad académica estudiantil serán notificadas por la Oficina de Relaciones Interinstitucionales una vez se reciba el reporte oficial de la universidad destino, para que el proyecto curricular actualice las notas definitivas del estudiante en el respectivo plan de estudios*". **En este caso se reportarán como novedad por cuanto pertenecen a otro periodo académico (2020-3).**



- EMERSON ARCINIEGAS CASTRO** Cód. 20171140038 **Novedad:** de los espacios académicos: "**Microbiología**" Cod. 5035 y "**Procesamiento de Alimentos**" Cod. 6040, para el periodo académico 2020-3, con la nota: 50. **Observaciones:** anexa oficio CERI-0521-2021- (11 de junio de 2021)-Reporte de calificaciones.
- JONNY NICOLÁS PINEDA SALVADOR** Cód. 20171140075 **Novedad:** del espacios académicos: "**Patrones Biogeográficos de Especies Marinas y Terrestres**" Cod. 6610, para el periodo académico 2020-3, con la nota: 50. **Observaciones:** anexa oficio CERI-0517-2021- (11 de junio de 2021)-Reporte de calificaciones.
- JULIETH CAMILA NARANJO QUIROGA** Cód. 20171140092 **Novedad:** del espacios académicos: "**Farmacognosia y Fotoquímica**" Cod. 5074, para el periodo académico 2020-3, con la nota: 50. **Observaciones:** anexa oficio CERI-0523-2021- (11 de junio de 2021)-Reporte de calificaciones.
- INGRID ROCIO SOLER UMBARILA** Cód. 20171140065 **Novedad:** del espacios académicos: "**Geología Ambiental**" Cod. 5078, para el periodo académico 2020-3, con la nota: 50. **Observaciones:** anexa oficio CERI-0529-2021- (11 de junio de 2021)-Reporte de calificaciones.
- LAURA CAMILA ARIAS CARO** Cód. 20151140053 **Novedad:** del espacios académicos: "**Electiva extrínseca**" Cod. 6100, para el periodo académico 2020-3, con la nota: 50. **Observaciones:** anexa oficio CERI-0531-2021- (12 de junio de 2021)-Reporte de calificaciones.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "*Aprobado*".
- La profesora Pilar Méndez expresa: "*Autorizar ingreso de calificaciones*".
- La profesora Astrid Valencia expone: "*Autorizado*".
- La profesora Paola Vergara señala: "*Aprobar la solicitud*".
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: "*Aprobar la solicitud*".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "*Recomiendo aprobar la solicitud de registro de las notas*".

**RESPUESTA:** Aprobado novedad de nota.

**MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS- Generalidades:** La resolución No. 074 de julio 19 de 2016 del Consejo Académico por el cual se modifica el art. 6° de la resolución 012 del 10 de febrero de 2012 establece, entre otros aspectos, **restricciones de los estudiantes para la postulación a las convocatorias de movilidad. Los estudiantes deben estar matriculados en algún proyecto curricular de pregrado en la Universidad Distrital, haber cursado como mínimo el 50% de su plan de estudios**, tener el promedio académico acumulado igual o superior a 3.8 para participar en el proceso de movilidad académica... **no haber reprobado**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**tres (3) asignaturas o más del plan de estudios durante un mismo periodo académico, no tener que cursar una (1) o más asignaturas por tercera (3ra) vez y no presentar antecedentes judiciales ni disciplinarios ante la autoridad competente.**

**8 Aval para postulación a movilidad curricular virtual y cursar espacios académicos en el periodo académico 2021-3**

**8.1 LEIDY JOHANA CASTRO OSPINA** código 20181288060 LEA Solicitud: (...) *aval del consejo de facultad para realizar intercambio virtual (...)* en la **UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO – PERÚ** para cursar tres (3) espacios académicos, durante el periodo comprendido entre septiembre a diciembre de 2021 (3 meses). Contexto: EA: matriculada, Promedio acumulado 4.57 porcentaje de estudios alcanzados 66%, no ha incurrido en prueba académica. Anexa: formato de homologación del CC y copia convenio de cooperación.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: *“Avalado”*.
- La profesora Pilar Méndez expresa: *“Avalado”*.
- La profesora Astrid Valencia expone: *“Avalado”*.
- La profesora Paola Vergara señala: *“Avalado”*.
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: *“Aprobar la solicitud”*.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *“Recomiendo avalar la solicitud”*.

**RESPUESTA:** Aval académico.

**TRABAJO DE GRADO**



**9 Entrega de concepto de evaluación de TG postulados a distinción meritoria o Laureado**

**9.1 PILAR MÉNDEZ RIVERA** - Coordinadora Comité de investigaciones FCE, entrega concepto de evaluación de los siguientes trabajo de grado:

1. *“INTERPRETACIÓN DE MEDICIONES S-SNOM EN CINTAS DE GRAFENO: APLICACIÓN DEL MODELO DE ENLACE FUERTE”* por **JENNY PAOLA ROMERO CASTRO**. Licenciatura en Física. Concepto: **NO LAUREADA- El jurado recomienda MERITORIA**
2. *“BOGOTÁ MENOS MIEDO: CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO FORMATO DIGITAL DE NOTICIAS CON CONTENIDOS DE LA CAPITAL COMO CIUDAD EDUCADORA”* por **JENNIFER AGUDELO SÁNCHEZ**. Maestría en Comunicación Educación. Concepto: **MERITORIA**.
3. *“ACTIVIDADES TECNOLÓGICAS ESCOLARES Y FORMACIÓN DE SUJETOS SIGNIFICADOS Y RELACIONES APROXIMACIÓN TEÓRICA Y PRÁCTICA”* por **JULY PAOLA MUÑOZ ROMERO** y **MARISOL CASTIBLANCO MARTÍNEZ**. Maestría en Educación en Tecnología. Concepto: **MERITORIA**.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: *“Enterada, seguir con la ruta administrativa”*.
- La profesora Pilar Méndez expresa: *“Favor realizar respectivos actos administrativos”*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Astrid Valencia expone: *“En necesario proceder hacer los actos a que haya lugar, correspondiente a estos conceptos”.*
- La profesora Paola Vergara señala: *“Realizar los actos administrativos que corresponden”.*
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: *“Aprobar la solicitud”.*
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *“Recomiendo realizar los actos administrativos correspondientes”.*

**RESPUESTA:** Elaborar los actos administrativos correspondientes.

#### **PROGRAMA ACADÉMICO TRANSITORIO DE RETORNO**

##### **10 Solicitud de reingreso PATR**



**10.1** Tratado acta 12 caso 6.7, acta 15 caso 4.2, acta 18 caso 12.1 **RICHARD JESÚS RIAÑO PEÑA** Cód. 20022165073 LEBEI

**Solicitud:** (...) estudio mi caso para acogerme al programa académico transitorio de retorno(...) **Motivo:** (...) Teniendo en cuenta y conociendo la resolución del consejo académico No 069 del 14 de agosto de 2018, acerca del programa académico transitorio de retorno, me encuentro en el caso número tres (3), capítulo 1, artículo 2, en el que he cursado más del ochenta por ciento (80%) del proyecto curricular de licenciatura en lenguas extranjeras con énfasis en inglés, pero por el no aplazamiento de la misma perdí mi calidad de estudiante (...) **Contexto:** ingresó: 2002-3, PE: Horas, EA: **estudiante en vacaciones**, registra reprobado los espacios académicos "SEMINARIO INTERDISCIPLINARIO VII" en 2010-1, 2010-3, 2011-1 y 2013-1 debiéndola cursar por quinta vez, "PEDAGOGICAL PROJECT IN PRIMARY / SECONDARY SCHOOL 1" en 2007-1, 2008-3, 2013-3 debiéndola cursar por cuarta vez y " INVESTIGACIÓN EN LENGUA EXTRANJERA" en 2013-3 debiéndola cursar por segunda vez, última asignatura cursada: **2013-3**.

**ANÁLISIS:** **a) estudiante admitido en la cohorte 2021-1 del PATR en situación 3, b)** revisando su histórico de pagos para el período académico 2021-1 se le generó recibo de pago el cual venció el 18/03/2021, **c)** en acta 12 solicita recibo de pago para el 2021-1, este CF determina: (...) *Negado, solicitarle al proyecto curricular solicitar informe académico en específico sobre el desarrollo y avance del trabajo de grado, considerando adicionalmente su ingreso al PATR cohorte 2021-1, para determinar (...), d)* en acta 15 ingresa informe del PC el cual entre otros aspectos indicó: (...) *Viabilidad o no del requerimiento: Desde el programa curricular, no es viable para este periodo académico 2021-1, puesto que las clases iniciaron el pasado 23 de marzo. Es por ello que se deja a discreción del Consejo de Facultad la aprobación o no de ingreso (...), ese CF determina: (...) Negado el reingreso por las razones expuestas por coordinador del proyecto Curricular. Conforme a lo determinado igualmente en acta No. 12, remitir a decanatura para que se confirme si se encuentra desarrollando el PATR-para lo cual fue admitido en el 2021-1(...), e)* en acta 18 la coordinadora del PATR informa: (...) *una vez corroborada la información con el Proyecto Curricular de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés, se notifica que el estudiante en mención fue admitido al PATR 2021 en situación 3 acorde a la resolución 069 de 2018, sin embargo el estado del estudiante es NO MATRICULADO para el semestre 2021-1(...), este CF determina ratificar la negativa. El programa académico transitorio está vigente en este semestre pero es competencia de decanatura definir.*

##### **CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: *“Ratifico decisión acta 15”.*
- La profesora Pilar Méndez expresa: *“No son claras las razones por las cuales el estudiante admitido al PATR 2021-1 no se matriculó, si es viable que la Decanatura defina su ingreso”.*
- La profesora Astrid Valencia expone: *“Ratifico la decisión tomada en el acta número 15”.*
- La profesora Paola Vergara señala: *“Sugiero que la decanatura analice la viabilidad de su ingreso”.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *“Considero que por el tiempo transcurrido del semestre, no es viable atender la solicitud; en consecuencia, recomiendo a este Colegiado ratificar la decisión tomada según Acta No. 15”*.

**RESPUESTA:** Negado el reingreso por las razones expuestas por el coordinador del proyecto curricular, quien manifestó que el semestre se encontraba en avanzado estado de desarrollo, además del TG debía cursar espacios académicos.

### SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

#### PRÁCTICA PEDAGÓGICA

##### 11 Consulta práctica pedagógica- regreso a la presencialidad instituciones escolares

**11.1 LILIANA ANGÉLICA RODRÍGUEZ PIZZINATO** docente LCS **Solicitud:** (...) consulta ante la presencialidad que se acerca en las instituciones escolares y que no sería una situación individual sino general para el Proyecto Curricular y tal vez para la Facultad (...) **Motivo:** (...) El Ministerio de Salud y la Alcaldía de Bogotá estipularon el regreso a la presencialidad a partir del 15 de julio en las instituciones educativas escolares del país y la ciudad. Esto implica situaciones como, por ejemplo, que ante la continuidad del paro estudiantil se siga postergando un semestre 2021-1, en el cual la universidad ha estipulado que el trabajo académico es netamente virtual, existiendo ya una disparidad con la práctica pedagógica... Es posible que el desarrollo sustancial de las prácticas del presente semestre se vea en riesgo, toda vez que estas ya se vieron interrumpidas por el cese de actividades convocado por Fecode en el marco del paro nacional... los estudiantes de las Facultades de Educación, a diferencia de aquellos de Ciencias de la Salud, no fueron priorizados en ninguna de las fases dentro del esquema de vacunación nacional y por las edades promedio de los docentes en formación, estarían entre los últimos segmentos etarios de la población en recibir la inmunización, cosa que a futuro quizá podría implicar un problema legal en caso de un agravamiento de la enfermedad por culpa de un contagio en el escenario educativo de práctica(...).

#### CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: *“Aprobado traslado a plenaria”*.
- La profesora Pilar Méndez expresa: *“Tratemos este en plenaria para operar como "consejo" ante las instancias que tengan poder decisorio ante el tema”*.
- La profesora Astrid Valencia expone: *“Es necesario trasladar esta inquietud a la plenaria”*.
- La profesora Paola Vergara señala: *“Tratar este punto en plenaria”*.
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: *“Abordar esta solicitud en la próxima plenaria del consejo de facultad”*.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *“Concuerdo con la propuesta de la profesora Pilar, de tratar en plenaria, para que como CF instemos a los organismos superiores a tomar decisiones al respecto.”*.

**RESPUESTA:** Tratar en plenaria virtual.

#### INVESTIGACIONES

##### 12 Recomendación vinculación investigador a Proyecto de Investigación institucionalizado en la Facultad

**12.1 PILAR MÉNDEZ RIVERA** coordinadora Comité de investigaciones FCE informa que: *“En consideración con la solicitud realizada por el profesor Guillermo Fonseca Amaya (investigador principal del proyecto de investigación), recomienda avalar la vinculación del profesor Jairo Robles Piñeros - Integrante del Grupo de Investigación - INTERCITEC- registrado en la plataforma el SICIUD, como **Coinvestigador** al proyecto de investigación titulado: **“Los Proyectos de Investigación***

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**Formativa Interdisciplinaria -PIFI: Una estrategia que aporta en la formación de Licenciados en Biología de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas**, institucionalizado por la Facultad el día 25 de marzo de 2021, con una duración de 18 meses a partir de la fecha de institucionalización, **Motivo:** (...)proyecto de investigación lleva dos meses en ejecución y de acuerdo con el profesor Guillermo, el docente aportará al desarrollo del proyecto a partir de su experiencia y conocimiento en el tema del proyecto de investigación(...).

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Avalado".
- La profesora Pilar Méndez expresa: "Avalado".
- La profesora Astrid Valencia expone: "Avalado".
- La profesora Paola Vergara señala: "Avalado".
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: "Avalar".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo, por el tiempo transcurrido en el desarrollo del proyecto de investigación, aprobar la solicitud".

**RESPUESTA:** Avalado.



#### AÑO SABÁTICO

**13 Solicitud de aval disfrute año sabático a iniciar en agosto 2021 y concepto comisión CFCE, Generalidades:** a) de conformidad con el acuerdo 007 de 2005 del CA hay plazo para radicar las solicitudes de conformidad con el parágrafo del art. 13: (...)Las solicitudes de arlo sabático deben radicarse ante el Consejo Académico, a más tardar en el mes de Noviembre para los planes de trabajo que esperan iniciar en el mes de enero y a **más tardar en el mes de Junio para los planes de trabajo que esperan iniciar en el mes de agosto (...)**, b) de conformidad con la R- 015 de 2021 del CFE-comisiones accidentales- la comisión de año sabático quedó conformada de la siguiente manera: **Rep. de los docentes ante el CF - Jorge Blanco, Rep. de los coordinadores de pregrado- Luis Eduardo Peña, Delegado de los proyectos académicos transversales- Tomás Sánchez y Asesor Jurídico.**

**13.1 HAMLET SANTIAGO GONZÁLEZ MELO** docente PAIEP **Solicitud:** (...)Aval de plan de trabajo para año Sabático (...), en el cual desarrollará: (...) Realizar un proceso de cualificación profesional a partir de la actualización de nuevos conocimientos y un de ejercicio investigativo aplicado en el territorio de Tibacuy – Bateas Cundinamarca que redunde en mejores procesos académicos e incidan favorablemente en el fortalecimiento de la Educación Rural, entendida esta, como manifestación de la cultura y depositaria del acervo social, desde una perspectiva historizante (...).

#### ANÁLISIS PRELIMINAR:

1. ingresó el 18 de septiembre de 2008 mediante R- No. 520 de septiembre 15 de 2008. Mediante R No. 587 de octubre 2 de 2009 se efectuó la inscripción en el escalafón docente.
2. Contrato de apoyo económico a planes de formación postgradual - descarga académica - doctorado No.000065 de 2 de agosto de 2011, por 3 años a partir del segundo semestre del año 2011 hasta finalizar el primer semestre del año 2014. - **DURACIÓN:** la duración del contrato será de ocho (08) horas lectivas semanales de descarga académica y apoyo económico durante 3 años.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**3.** Otro sí No.01 al contrato de apoyo económico a planes de formación postgradual-descarga académica doctorado No.065 de agosto 2 de 2011 - el Consejo Académico aprobó prorrogar por el término de un (1) año la descarga académica y apoyo económico concedido inicialmente al docente. Comisión plena por el término de un (1) año. Duración: será por el término de la duración de la comisión, más el doble del mismo término, esto es de tres (3) años.

**4.** Resolución No.706 del 10 de noviembre de 2011 de rectoría. Otorga comisión remunerada desde el 15 de noviembre hasta el 25 de noviembre de 2011, para adelantar actividades académicas en el marco de los estudios de doctorado.

**5.** El docente cumpliría con los siete (7) años de servicio para el disfrute del año sabático,

**6 PLAN DE TRABAJO:** Lo enmarca en la modalidad número 2: Participación en intercambios docentes o de investigación con otras instituciones de orden nacional o internacional legalmente reconocidas. Debe adjuntar soportes que sustenten el desarrollo de esta participación o si corresponde a un proyecto de extensión o de investigación, este debe estar avalado institucionalmente de acuerdo con lo establecido en el artículo 1° del acuerdo No.07 de 2005-CSU. El plan de trabajo se debe complementar de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo del artículo 3° del acuerdo 007 de 2005-CSU

**7. PRODUCTO:** Informe de Sistematización de las experiencias derivadas del ejercicio de trabajo de proyección social a la comunidad realizado en la Institución Educativa Departamental Bateas Técnico Agroindustrial. - Postulación de artículo de investigación a revista indexada u homologada en Publindex en relación con el proyecto realizado. En cuanto a la postulación del artículo debe estar enmarcado en lo establecido en el artículo 1° del acuerdo No.07 de 2005-CSU.

**8.** No adjunta paz y salvo del IDEXUD.

**9.** En el plan de trabajo no establece si requiere o no presupuesto.

**10.** Presenta aval del Consejo del PAIEP. Sin embargo, el aval expedido no es acorde al plan de trabajo presentado.

**11.** Presenta paz y salvo CIDC, Comité de Investigaciones de Facultad, Unidad de Extensión de Facultad.



**ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN 1.** Se anexa concepto del asesor jurídico y concepto de la comisión, la cual indica entre otros: (...) **a la luz de las normas institucionales vigentes, no podemos —por las razones expuestas— recomendar al Consejo de Facultad la aprobación de la referida solicitud y su consecuente remisión al Consejo Académico, hasta tanto se satisfagan completamente todas las condiciones; sugerimos que este colegiado recomiende al profesor Hamlet Santiago el ajuste de su plan de trabajo según las observaciones realizadas, tramite y acopie los documentos faltantes, para que oportunamente de alcance a su solicitud una vez se cumplan los requerimientos establecidos normativamente (...).**

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Solicitar al profesor que anexe la documentación completa como evidencia de cumplimiento de requisitos”.*
- La profesora Pilar Méndez expresa: *“Remitir al profesor para que realice los ajustes solicitados”.*
- La profesora Astrid Valencia expone: *“Sugiero dar a conocer esta comunicación al docente para que tenga la oportunidad de hacer los ajustes a que haya lugar”.*
- La profesora Paola Vergara señala: *“Sugiero solicitarle al profesor que anexe los documentos o ajustes que hacen falta”.*
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *“Recomiendo remitir al profesor para que de manera oportuna, realice los ajustes a su plan de trabajo y complemente los documentos faltantes.”.*

**RESPUESTA:** Informar al docente los elementos que plantea el Consejo de Facultad, además, informarle las fechas que contempla la norma para radicar las solicitudes.



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

### COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

#### COMISIONES DE ESTUDIO

#### 14 Documentos asociados a la comisión de estudios

**14.1 MARGARITA ROSA VARGAS TORRES** docente LLEEI, presenta: "*informe correspondiente al periodo académico 2021-1... Adjunto los documentos elaborados y revisados por el tutor*", en el marco de la comisión de estudios que el Consejo Superior Universitario me concedió mediante Resolución Número 18 del 27 de julio de 2018. Adicionalmente indica: (...) *en el transcurso del siguiente semestre, para ser más exacta el 24 de septiembre del presente año, me reintegraré a la Facultad, dado que finaliza mi comisión. Por lo anterior, les solicito prever esta situación para la asignación de mi plan de trabajo en la fecha señalada (...).*

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "*Enterada*".
- La profesora Pilar Méndez expresa: "*Sugiero muy respetuosamente que la Decana coordine el tema de la carga lectiva con el coordinador de la LLEEI*".
- La profesora Astrid Valencia expone: "*Enterada, Es necesario dar a conocer esta comunicación al proyecto curricular LLEEI*".
- La profesora Paola Vergara señala: "*Enterada y notificar al proyecto para los trámites pertinentes*".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "*Enterado. Recomiendo prever con la coordinación del PC la asignación académica en la fecha prevista*".

**RESPUESTA:** enterados y trasladar a decanatura para que se coordine el tema con el coordinador del proyecto curricular.

En Bogotá, D.C, se da por terminada la sesión y en constancia firman:

**ELDA YANNETH VILLARREAL GIL**  
Presidente Consejo de Facultad  
Facultad de Ciencias y Educación

**IRMA ARIZA PEÑA**  
Secretaria Consejo Facultad  
Facultad de Ciencias y Educación

#### Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Elda Yanneth Villarreal Gil	Presidente Consejo de Facultad	